

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:40:48

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita que se incluya como requisito de admisión la presentación de muestra del producto a ofertar; ya que, ello garantizará a la entidad que pueda verificar directamente que el bien ofertado por el postor cumple con las condiciones del requerimiento del área usuaria; siendo un requisito establecido por LA DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, debiendo considerar la precisión de los siguientes aspectos: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra: Se verificará el material, las medidas de ancho y largo, el color y las correas; LOS LOGOS NO PUEDEN SER VERIFICABLES EN ESTA INSTANCIA PORQUE NO SE HA PROPORCIONADO LAS MEDIDAS; (ii) la metodología que se utilizará; La metodología será la observación y el tacto directo; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; Estos mecanismos son la observación y el tacto directo; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto: Se solicitará una (01) muestra; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; La revisión estará a cargo del OEC y un representante del área usuaria; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras: Las muestras se presentarán un día antes de la presentación de ofertas, en la Oficina de Abastecimientos de la Entidad, en el horario de 8:00 hasta las 14:00 horas. Se solicita acceder, con la finalidad de que la entidad garantice una mejor inversión de recursos públicos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: X Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara las EETT y se dará mayor detalles de los bordados, dimensiones, remallado y/o cocido y dimensiones de las correas a fin de que se tenga mayor precisión de lo solicitado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:40:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: en relación al plazo de entrega, se ha establecido en QUINCE (15) días calendario que se computará a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato. Al respecto se solita lo siguiente: i) Ampliar el plazo de entrega de los bienes, considerando el volumen de material que se adquirirá, y porque éstos deben ser confeccionados considerando los logos del Gobierno Regional de Cusco; por lo que, sería imposible cumplir con la confección y entrega de los bienes en el plazo establecido, sin considerar el despacho y tiempo de transporte al lugar de entrega establecido por la Entidad; requiriendo ello un término de tiempo mayor, pudiendo extenderse de manera razonable a TREINTA (30) días calendario que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra; por ser la condición de cómputo más óptima que permitirá mejor planificación para la entidad. Se sustenta este pedido en el Principio de competencia, por el que la entidad debe establecer condiciones de competencia efectiva para promover la mayor participación de proveedores; de no acoger la presente observación este Principio, como el de libertad de concurrencia y el de Transparencia, estarían siendo transgredidos. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 12 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en las EETT y bases el plazo a 25 días calendarios

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:40:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se agradece que la entidad proporcione las medidas y colores precisos de los logotipos del modelo de los chalecos objeto de adquisición. Se agradece aclarar.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara las EETT y se dara mayor detalles de los bordados, dimensiones, remallado y/o cocido y dimensiones de las correas a fin de que se tenga mayor precisión de lo solicitado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:40:48

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

V

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ESPECIFICA NINGUNA OBSERVACION Y CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE ESPECIFICA NINGUNA OBSERVACION Y CONSULTA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:40:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modificara ningún extremo de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:40:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se modificara ningún extremo de las bases

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20565506073	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	JHONHEN PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:17:10

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

el los documentos para la admision de oferta indican en el punto e) el postor debe presentar tales como ficha tecnica, catálogos o similares para acreditar las características y/o requisitos mínimos del bien solicitado al comite de seleccion aclarar si la ficha tecnica solicitada es de la tela o del bien ?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1. **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara las bases solicitando la ficha técnica del bien y tela del producto

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-52-2024-GR CUSCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE CHALECOS ACOLCHADOS GANADEROS PARA CRIAS DE ALPACAS (META: 074)

Ruc/código :	20448695604	Fecha de envío :	07/05/2024
Nombre o Razón social :	GRUPO CL S.A.C.	Hora de envío :	21:52:16

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Del plazo de entrega del bien, deben de realizarse en un plazo como de 15 días calendarios después de firmado el contrato, dicho plazo de ejecución es muy corto ya que tomando en consideración que los bienes tendrán que ser elaborados, es por ello que solicitamos que se amplie a 25 días calendario para así garantizar la pluralidad de postores, si en caso no se amplía dicho plazo se estaría reaccionando el presente procedimiento a alguien que ya se encuentre elaborado los chalecos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. III Literal: 12.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se modificara en las EETT y bases el plazo a 25 días calendarios